JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF. ADJUDICA MANTENCIÓN Y REPARACION DE CAMIONETA INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA Nº 152381

TALCA, 24 JUL 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de Contratar el Servicio de Mantención y Reparación de la Camioneta Institucional, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-15-L112, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación del Servicio de Mantención y Reparación de la Camioneta Institucional, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la Contratación del Servicio de Mantención y Reparación de la Camioneta Institucional, Junji, Región del Maule.

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-15-L112.

5.- Que, se presentaron 4 oferentes individualizados como: JUAN RAMON GARRIDO SEPULVEDA, RUT: 11.321.576-3; JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO, RUT: 14.511.549-3; JOSE LUIS HERNANDEZ URRUTIA, RUT: 16.730.386-2 Y CLAUDIO VILLALTA Y OTRO LIMITADA, RUT: 77.858.020-9.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-15-L112; a CLAUDIO VILLALTA Y OTRO LIMITADA, RUT: 77.858.020-9, con nota 5,22.

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-15-L112; sobre la Contratación del Servicio de Mantención y Reparación de la Camioneta Institucional, Junji, Región del Maule.

2.- Adjudíquese a CLAUDIO VILLALTA Y OTRO LIMITADA, RUT: 77.858.020-9, el Servicio de Mantención y Reparación de la Camioneta Institucional, Junji, Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PHN/REA/ezf
DISTRIBUCION:
- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.